



# GUÍA DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

Diciembre de 2021

© Autoría: Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña

C. de Enric Granados, 33

08007 Barcelona

Aprobación: Comisión de Evaluación Institucional y de Programas el 10 de diciembre de 2021

Elaboración: Núria Comet, Esther Adot, Caterina Cazalla, Esther Huertas

Primera edición: noviembre de 2013

Segunda edición: diciembre de 2021

El contenido de esta guía está sujeto a la licencia de [Ofrecimiento al Dominio Público \(CC0 1.0 Universal\)](#) de Creative Commons. Se permite copiar, modificar, distribuir la obra y hacer comunicación pública, incluso con finalidad comercial, sin pedir permiso alguno.



## SUMARIO

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>5</b>
1.1. Objetivos de la Guía.....	5
1.2. Marco normativo .....	5
<b>2. ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN.....</b>	<b>7</b>
2.1. Comisiones y comités de evaluación .....	7
2.2. El diseño del SIGC .....	9
2.3. El proceso de evaluación .....	9
<b>3. DIMENSIONES DE EVALUACIÓN .....</b>	<b>13</b>
3.1. Dimensión 1: Política, objetivos de calidad y elementos transversales del SIGC .....	13
3.2. Dimensión 2: Diseño y revisión de los programas formativos .....	14
3.3. Dimensión 3: Recursos de aprendizaje y de apoyo al estudiante .....	14
3.4. Dimensión 4: Personal académico y personal de administración y servicios .....	15
3.5. Dimensión 5: Recursos materiales y servicios.....	15
3.6. Dimensión 6: Recogida y análisis de los resultados para la mejora de los programas formativos.....	16
3.7. Dimensión 7: Publicación de información y rendición de cuentas sobre los programas formativos.....	17
<b>4. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN .....</b>	<b>18</b>
4.1. Informe final de evaluación.....	18
4.1.1. Valoración de las dimensiones y de los elementos que las integran .....	18
4.1.2. Valoración global del diseño del SIGC.....	18
4.2. Certificados.....	19
<b>5. SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA .....</b>	<b>20</b>
<b>6. REFERENCIAS.....</b>	<b>21</b>
<b>7. LISTA DE CAMBIOS RESPETO DE LA EDICIÓN ANTERIOR.....</b>	<b>22</b>
<b>ANEXO. RELACIÓN ENTRE LAS DIMENSIONES PARA EL DISEÑO DEL SIGC Y LOS ESG 2015.</b>	<b>23</b>



# 1. INTRODUCCIÓN

## 1.1. Objetivos de la Guía

La evaluación del diseño de los sistemas internos de garantía de la calidad (SIGC) tiene como objetivo principal valorar en qué grado los diseños de los SIGC propuestos se adecúan y dan respuesta a los requisitos de las dimensiones de evaluación de esta guía.

La Guía pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Ofrecer pautas y dimensiones a las personas responsables de los centros para el diseño de SIGC pertinentes que promuevan y garanticen la calidad de las enseñanzas artísticas superiores.
- Permitir a los centros conocer en detalle el proceso de evaluación externa, para que puedan actuar en consecuencia y reforzar aquellos aspectos que se consideran de especial significación en el diseño del SIGC.
- Asegurar que tanto las personas responsables de diseñar los SIGC como las personas que los evalúan comparten los mismos referentes.

Este documento tiene un contenido y una estructura similares a los de la *Guía de evaluación del diseño del sistema de garantía interna de la calidad de la formación universitaria*. Aun así, AQU Catalunya ha adaptado algunas dimensiones al contexto de las enseñanzas artísticas superiores y ha incorporado la experiencia acumulada durante estos últimos años en la evaluación de los SIGC de centros universitarios.

## 1.2. Marco normativo

El aseguramiento de la calidad de la formación superior es un reto que las instituciones catalanas están asumiendo con compromiso y responsabilidad. De conformidad con la transparencia que se exige a las instituciones universitarias y a los centros de educación superior en el marco del Espacio europeo de educación superior (EEES), las instituciones deben disponer de políticas y sistemas internos de garantía de la calidad (SIGC), cuyo objetivo principal es asegurar la calidad de los programas formativos. Por este motivo, es conveniente que los centros que imparten enseñanzas artísticas superiores dispongan de un SIGC.

AQU Catalunya ha desarrollado, desde el año 2007, un programa para la orientación y la evaluación del diseño de los SIGC (programa AUDIT), con el objetivo final de certificar los sistemas implementados de acuerdo con los requisitos y las directrices previamente establecidos. La implementación de este programa en las enseñanzas artísticas superiores (programa AUDIT-EAS) permitirá la evaluación del diseño de los SIGC desarrollados por los centros que imparten estas enseñanzas.

El programa AUDIT-EAS se estructura en un conjunto de dimensiones que nacen de las recomendaciones para la garantía de la calidad elaboradas por la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA). Las dimensiones responden también al marco legal definido por el Real Decreto 822/2021, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en el que se plantea la necesidad de evaluar los sistemas de garantía de la calidad como parte del proceso de verificación de los programas formativos oficiales. Así, el diseño correcto de un SIGC, que incorpore todas las dimensiones y elementos considerados, permitirá a las enseñanzas artísticas superiores cumplir, en lo relativo a la garantía de la calidad, los requisitos establecidos en el artículo 25 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre. Asimismo, dará respuesta a los requisitos del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas, y en concreto a su artículo 19, y del Decreto 85/2014, de 10 de junio, de las enseñanzas artísticas superiores, y en concreto a su artículo 26. Ambos regulan la calidad y la evaluación de estas enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.

## 2. ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

### 2.1. Comisiones y comités de evaluación

La selección y el nombramiento de los miembros de las comisiones de evaluación tendrán lugar según los criterios internos de selección de AQU Catalunya, y garantizarán la independencia, la objetividad, el compromiso ético y de confidencialidad y la ausencia de conflicto de intereses. Es por eso por lo que los miembros de las comisiones serán externos al centro que evalúan y no tendrán ninguna vinculación con este. Asimismo, se procurará que en la composición exista un equilibrio entre el número de hombres y de mujeres.

#### 2.1.1. Los comités de evaluación externa

El proceso de evaluación se nutre necesariamente de un comité de evaluación externa (CEE-AUDIT) que evalúa el diseño del SIGC. Este comité es el responsable de elaborar el informe, según los estándares establecidos en esta guía.

El CEE-AUDIT estará constituido, como mínimo, por cuatro personas con los siguientes perfiles:

##### a) Presidencia

Personal docente e investigador de una institución de educación superior.

Con experiencia en procesos de evaluación de titulaciones, instituciones o profesorado y en sistemas de garantía de la calidad.

De manera general, la presidencia del comité será asumida por el académico de más antigüedad y que haya ejercido algún cargo de responsabilidad en órganos de gobierno.

##### b) Vocalía académica

Personal docente e investigador de una institución de educación superior.

Con experiencia en procesos de evaluación de titulaciones, instituciones o profesorado y en sistemas de garantía de la calidad.

##### c) Vocalía profesional

Profesional con experiencia en sistemas de garantía de la calidad, con conocimiento del sistema de educación superior y con experiencia en evaluación.

##### d) Estudiante

Estudiante de una enseñanza artística superior.

##### e) Secretaría

Personal técnico de AQU Catalunya con experiencia en sistemas de garantía de la calidad y en evaluación de la calidad de titulaciones, instituciones o profesorado.

f) Observador/a

Inspector o inspectora del Departamento de Educación del área de enseñanzas artísticas superiores, con voz y sin voto en su ejercicio dentro del comité de evaluación.

El nombramiento de las personas que integran los CEE-AUDIT lo realizará la presidencia de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP). Las personas nombradas garantizarán la independencia, la objetividad, la ausencia de conflicto de intereses y el compromiso ético y de confidencialidad. Es por eso por lo que serán externas a la institución que evalúan y no tendrán ninguna vinculación con aquella.

### 2.1.2. La Comisión Específica de Certificación

La Comisión Específica de Certificación (CEC), creada por acuerdo de la CAIP, es la responsable de validar el informe de evaluación del diseño del SIGC utilizando como principal evidencia el informe de evaluación emitido por el CEE-AUDIT.

La CEC tiene la siguiente composición:

a) Presidencia

Recae en la persona que ejerce la presidencia de la CAIP. En su caso, podrá delegarse en la persona que determine el presidente o presidenta de la CAIP.

b) Personas expertas en sistemas de garantía de la calidad

Como mínimo, dos personas expertas en sistemas de garantía de la calidad y conocedoras del contexto de instituciones de educación superior, nombradas por el presidente o presidenta de la CAIP.

c) Secretaría

Una persona, nombrada por el presidente o presidenta de la CAIP, que debe ser personal de AQU Catalunya.

Será la CAIP la que seleccionará y nombrará a las personas que integren la CEC, garantizando la independencia, la objetividad, la ausencia de conflicto de intereses y el compromiso ético y de confidencialidad. Siguiendo el criterio de transparencia, se publicará en la web de AQU Catalunya la composición y el currículum de las personas que integran la CEC.

### 2.1.3. La Comisión de Apelaciones

La Comisión de Apelaciones es la comisión responsable de resolver los recursos que se presenten en los procesos de evaluación en los que participan las instituciones de educación superior. Para resolver los recursos, esta comisión dispondrá de informes de personas expertas en SIGC, preferentemente ajenas a las instituciones catalanas.

## 2.2. El diseño del SIGC

En una fase inicial, una vez nombradas las personas responsables del diseño del SIGC, el centro realizará un diagnóstico del estado actual de las actividades relacionadas con la garantía de la calidad de sus programas formativos. Esta información es necesaria para empezar la fase de diseño, definición y documentación del SIGC y, en concreto, de los procesos necesarios para garantizar la calidad de la formación. Cada centro decidirá el formato y el tipo de documento en que se basa el diseño del SIGC, así como los criterios de organización de la documentación. Aun así, la documentación cumplirá las siguientes premisas básicas:

- Incluirá información general del centro y el alcance del SIGC (enseñanzas superiores del centro).
- Indicará las personas responsables del diseño y de la revisión del SIGC.
- El SIGC estará organizado de forma clara y coherente. Se recomienda una estructura documental en la que se diferencie la descripción de elementos generales del sistema de la descripción detallada de los procesos.
- Se elaborará un mapa de los procesos del SIGC que den respuesta al conjunto de dimensiones del programa AUDIT-EAS. Si es necesario, se facilitará una tabla cruzada de correspondencias en la que se relacione cada una de las dimensiones con los procesos del SIGC.

Asimismo, el centro tendrá en cuenta los siguientes principios de actuación:

- **Legalidad:** el centro diseñará su SIGC de acuerdo con la legislación vigente relacionada con las enseñanzas artísticas superiores y teniendo en cuenta los criterios para la garantía de la calidad establecidos en el EEES.
- **Publicidad, transparencia y participación:** el centro considerará la difusión del proceso de elaboración de su SIGC y posibilitará la participación de todos los grupos de interés implicados.

## 2.3. El proceso de evaluación

Una vez que el centro haya elaborado su SIGC, se iniciará la fase de evaluación de su diseño.

Las principales fases del proceso de acreditación son las siguientes:

1. **Planificación.** El Departamento de Educación de la Generalitat de Catalunya, AQU Catalunya y el centro pactan el calendario para la evaluación del diseño del SIGC.
2. **Elaboración del diseño.** El centro elabora el diseño de su SIGC siguiendo las directrices de esta guía. El diseño se redacta en catalán, aunque se recomienda realizar una traducción al castellano para facilitar la labor a los evaluadores.

3. **Entrega al Departamento de Educación.** El centro entrega en formato digital la documentación al Departamento de Educación, que realiza una primera revisión de la documentación.

4. **Entrega a AQU Catalunya.** El Departamento de Educación deposita la documentación en el espacio habilitado en la plataforma AVALUA.

5. **Evaluación de la propuesta.** La propuesta se asignará al comité de evaluación externa (CEE-AUDIT) correspondiente, que la evaluará de acuerdo con los estándares y los criterios establecidos en esta guía.

6. **Elaboración del informe previo.** El CEE-AUDIT elabora y remite a la CEC la propuesta de informe previo para que esta comisión la tome en consideración.

El informe previo presenta el resultado preliminar de la evaluación, que se concretará en:

- a. **Evaluación favorable**, cuando todas las dimensiones son satisfactorias o suficientes.
- b. **Evaluación provisional desfavorable** a la espera del análisis de la nueva documentación, cuando hay alguna dimensión valorada de forma insuficiente pero la CEC considera que el centro podría resolverlo en un plazo máximo de seis meses. En este caso, el centro dispondrá de un plazo máximo de seis meses para enviar al CEE-AUDIT un plan de acciones correctivas y las evidencias correspondientes que muestren que se ha dado respuesta a los incumplimientos observados.
- c. **Evaluación desfavorable**, cuando se detectan dimensiones valoradas de forma insuficiente, y la CEC considera que no se pueden resolver en un plazo inferior a los seis meses.

7. **Emisión del informe previo.** AQU Catalunya transmite el informe al Departamento de Educación por medio de la aplicación informática AVALUA. El Departamento lo hace llegar al centro para que haga alegaciones si hay errores o carencias en el informe.

8. **Presentación del informe de alegaciones.** En un plazo aproximado de veinte días, el centro podrá presentar las alegaciones que considere oportunas sobre los errores detectados en el informe previo para que el CEE-AUDIT las tome en consideración. Las alegaciones resolverán aquellos aspectos que el CEE-AUDIT ha indicado en su informe previo.

9. **Evaluación de las alegaciones.** El CEE-AUDIT evalúa la nueva propuesta que realiza la institución y analiza si se han corregido las posibles carencias detectadas.

10. **Emisión del informe final.** Una vez evaluadas las alegaciones, el CEE-AUDIT emite el informe final y lo remite a la CEC para que lo valide. El resultado del informe se expresa en términos de favorable o desfavorable.

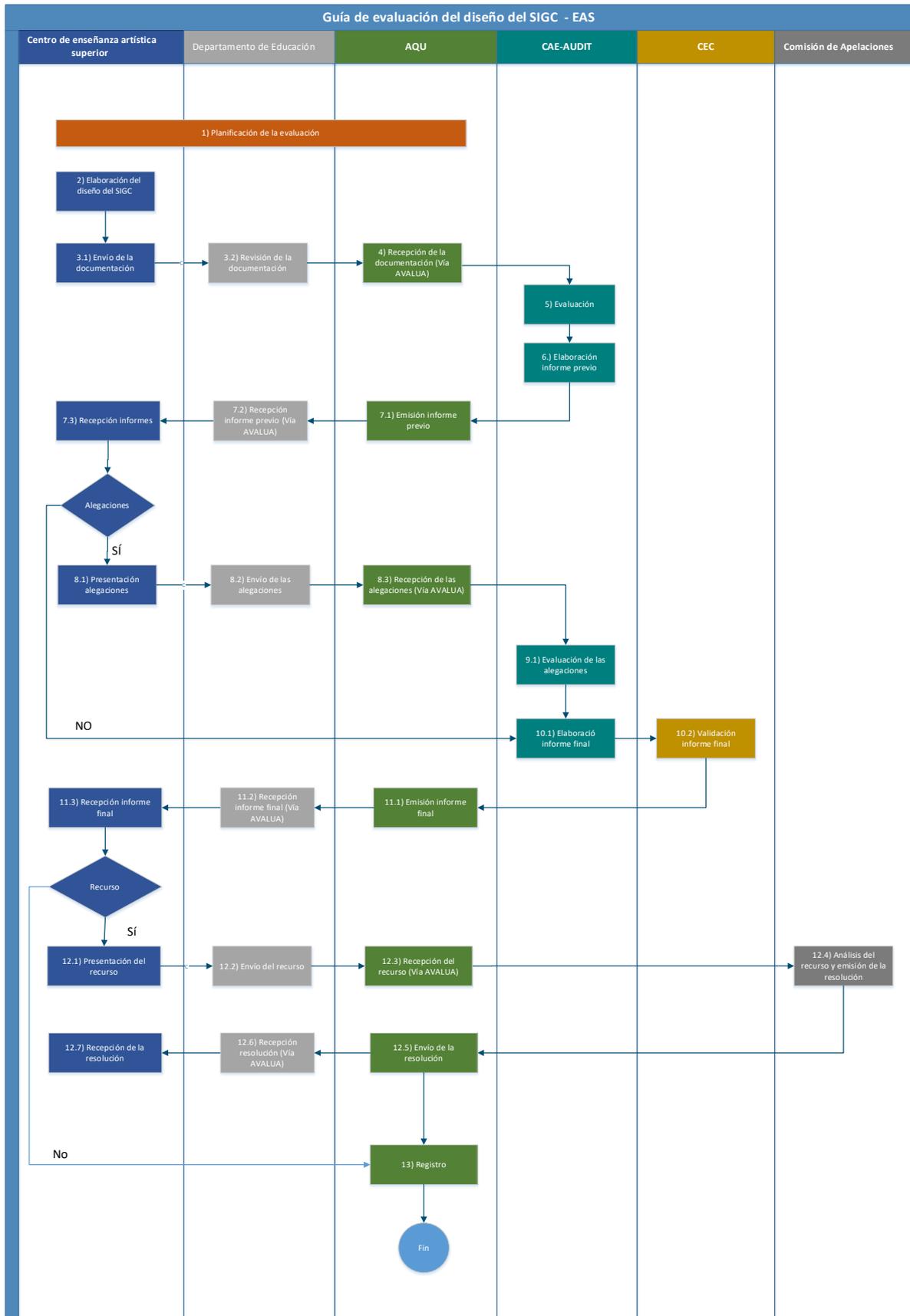
11. **Envío al centro.** AQU Catalunya, por medio de la plataforma AVALUA, envía el informe final al Departamento de Educación, que lo hará llegar al centro.

12. **El proceso de recurso.** Los informes emitidos por la CEC podrán ser objeto de recurso de alzada ante la Comisión de Apelaciones de AQU Catalunya. La Comisión de Apelaciones lo resolverá en el plazo máximo de tres meses. La resolución que resuelva el recurso de alzada agotará la vía administrativa. La evaluación se dará por finalizada bien porque la institución no ha presentado recurso, bien porque el recurso ha sido resuelto, y a este efecto se procederá a difundir los resultados de la evaluación, tal y como se detalla en el apartado 4 de esta guía.

13. **Publicación.** AQU Catalunya publicará en su web el informe final de evaluación.

A continuación se muestra el diagrama del proceso de evaluación del diseño del SIGC.

Descárguese el diagrama en este [enlace](#).



### 3. DIMENSIONES DE EVALUACIÓN

A continuación se describen detalladamente las dimensiones para el diseño del SIGC. El enunciado de los elementos en los que se desglosan pone un énfasis especial en el *qué* y en el *cómo*. Este enfoque pretende que el diseño del SIGC adopte una posición proactiva, en el sentido de cómo actúa el centro en el camino hacia la mejora o cómo aborda los cambios necesarios en sus prácticas de actuación habituales.

#### 3.1. Dimensión 1: Política, objetivos de calidad y elementos transversales del SIGC

El centro especificará, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Cómo se definen, se aprueban y se implementan la política y los objetivos de calidad de la formación.
- b) Cómo se revisan la política y los objetivos de calidad de la formación, y cómo se implementan las mejoras que se derivan de esta revisión.
- c) El mapa de procesos, con una relación inequívoca entre los procesos en los que se estructura el SIGC y las dimensiones del programa AUDIT-EAS.
- d) La persona responsable de cada proceso.
- e) El órgano, las comisiones (estructura y funciones) y los grupos de interés responsables e implicados en cada proceso.
- f) Los indicadores vinculados al despliegue de los procesos.
- g) Las normativas que afectan al estudiantado.
- h) Cómo se gestiona la documentación del SIGC.
- i) Cómo se revisa el SIGC y cómo se implementan las mejoras que se derivan de esta revisión.

El diseño, la revisión y la mejora del SIGC tendrán como base una política y unos objetivos de calidad de la formación conocidos y accesibles públicamente —incluidos en la documentación— y se revisarán y mejorarán periódicamente.

Para cada proceso, el centro indicará el responsable propietario y los responsables de la ejecución, así como los órganos y comisiones involucrados. También debería indicarse el grado de participación de los grupos de interés en los procesos (composición de las comisiones). Se considera que es necesaria la distribución de competencias y responsabilidades en los procesos del SIGC para minimizar el riesgo de colapsar al equipo gestor del centro.

El centro fijará de antemano no solo los objetivos, sino también los resultados que pretende alcanzar gracias a la implantación del SIGC, lo cual llevará a la definición de unos parámetros

de medición que actúen de indicadores y al establecimiento de unos valores de referencia para contrastar con los valores obtenidos como información relevante para la mejora continua.

La gestión de la documentación del SIGC facilitará una revisión ágil de cada proceso en particular y del sistema en su globalidad.

### 3.2. Dimensión 2: Diseño y revisión de los programas formativos

El centro especificará, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Cómo se diseñan, aprueban e implementan los programas formativos.
- b) Cómo se recoge la información necesaria para la revisión de los programas formativos, y cómo se implementan las mejoras que se derivan de esta.
- c) Cómo se aborda la eventual extinción de los programas formativos según criterios específicos preestablecidos.

El mantenimiento y la renovación de la oferta formativa tendrán como base el desarrollo de metodologías para el diseño, la aprobación, la implementación, la revisión y la mejora de los programas formativos, así como, en su caso, la extinción de estos programas.

Dependiendo del carácter del título, el centro tendrá un margen más o menos amplio de actuación en la definición de aspectos tales como el perfil de ingreso, objetivos, competencias o contenidos académicos. Además, el centro velará por el cumplimiento de la normativa legal existente relacionada con el diseño de sus programas formativos.

Asimismo, la institución dispondrá de información, entre otras cosas, sobre las necesidades y expectativas de los grupos de interés, sobre los resultados de la formación y sobre referentes procedentes tanto del entorno nacional como internacional, con el fin de garantizar la consecución de los objetivos de formación y valorar el mantenimiento, la mejora y la renovación de su oferta formativa.

### 3.3. Dimensión 3: Recursos de aprendizaje y de apoyo al estudiante

El centro especificará, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Cómo se definen, se aprueban y se implementan las siguientes actuaciones vinculadas a los programas formativos y que favorecen el aprendizaje del estudiante:
  - pruebas de acceso, admisión y matriculación;
  - orientación académica y profesional;
  - metodología de enseñanza y evaluación, y
  - prácticas externas y movilidad.

- b) Cómo se recoge información para la revisión de las actuaciones mencionadas y cómo se implementan las mejoras que se derivan de esta.

El SIGC permitirá el diseño, el desarrollo y la mejora continua del conjunto de las actuaciones mencionadas anteriormente, que tienen por objetivo favorecer el aprendizaje del estudiante. Algunas de estas actuaciones tendrán un carácter marcadamente administrativo y otras incidirán directamente en el diseño del programa formativo.

### 3.4. Dimensión 4: Personal académico y personal de administración y servicios

El centro especificará, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Cómo se define, se aprueba y se implementa la política de personal, en especial en lo referente a la necesidad de personal (perfil del puesto de trabajo, competencias requeridas, porcentaje de dedicación, etc.).
- b) Cómo se define, se aprueba y se implementa el acceso, la formación, la evaluación y la promoción del personal.
- c) Cómo se recoge y analiza la información para la revisión de la política de personal en lo referente a la necesidad de personal, y cómo se implementan las mejoras que se derivan de esta revisión.
- d) Cómo se recoge y analiza la información para la revisión del acceso, la formación, la evaluación y la promoción del personal, y cómo se implementan las mejoras que se derivan esta revisión.

La política de personal se definirá e implementará con las garantías necesarias para asegurar la suficiencia numérica, la competencia y la cualificación del personal.

### 3.5. Dimensión 5: Recursos materiales y servicios

El centro explicará, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Cómo se gestionan los recursos materiales y los servicios existentes.
- b) Cómo se recoge la información para la revisión de los recursos materiales y los servicios (necesidad de creación de nuevos recursos materiales y servicios, y gestión de los existentes), y cómo se implementan las mejoras que se derivan de esta revisión.

La gestión de los servicios y recursos materiales incluye la gestión de instalaciones (aulas, salas de estudio, salas de ensayo, auditorios, aulas de informática, laboratorios, talleres, bibliotecas, etc.) y de equipamiento científico, técnico, instrumental, artístico, etc.

En el marco de la gestión de los recursos materiales y de los servicios existentes, y sobre todo para evidenciar la necesidad de crear nuevos recursos, el centro podría considerar incluir indicadores que cuantifiquen el nivel de uso de estos recursos materiales y servicios.

El centro velará por el cumplimiento de la normativa legal vigente relacionada con las instalaciones.

### 3.6. Dimensión 6: Recogida y análisis de los resultados para la mejora de los programas formativos

El centro explicará, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Cómo se recogen y analizan los resultados asociados con el programa formativo.
- b) Cómo se asegura la fiabilidad y la representatividad de los resultados asociados con el programa formativo, y cómo se revisa y mejora el proceso de recogida de resultados.

Los resultados incluirán, como mínimo, los necesarios para el correcto seguimiento y la mejora de las enseñanzas, como, por ejemplo, datos e indicadores relacionados con el acceso y matrícula, profesorado, prácticas externas y movilidad, resultados académicos y satisfacción de los grupos de interés, especialmente de los estudiantes con respecto a la enseñanza. Asimismo, se tendrán en cuenta datos e indicadores provenientes de incidencias, de reclamaciones y de sugerencias. El SIGC también preverá la progresiva incorporación de resultados que, si bien no son requeridos en la actualidad para el seguimiento de las enseñanzas, están relacionados con la mejora continua de los programas formativos, como, por ejemplo, resultados de inserción laboral.

El centro decidirá el nivel de segregación de los resultados y de los indicadores que se calcularán, pero en todo caso serán suficientes para el correcto seguimiento de los programas formativos.

Además de recoger y analizar los resultados, el centro establecerá el diseño correcto y la mejora continua de las herramientas utilizadas para obtenerlos, con el objetivo de garantizar su fiabilidad.

Esta dimensión tiene un marcado carácter transversal en el SIGC, ya que la información que se deriva de los resultados recogidos servirá, como mínimo, para la mejora de aspectos y acciones recogidos en dimensiones como «Diseño y revisión de los programas formativos», «Recursos de aprendizaje y apoyo al estudiante», «Personal académico y personal de administración y servicios» y «Publicación de información y rendición de cuentas sobre los programas formativos».

### 3.7. Dimensión 7: Publicación de información y rendición de cuentas sobre los programas formativos

El centro explicará, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Cómo se informa y, cuando proceda, cómo se rinden cuentas sobre los siguientes elementos:
  - política y objetivos de calidad de la formación;
  - diseño y revisión de los programas formativos;
  - recursos de aprendizaje y de apoyo al estudiante;
  - personal académico y personal de administración y servicios;
  - recursos materiales y servicios, y
  - resultados de los programas formativos.
- b) Cómo se revisa la actualización, la objetividad y la accesibilidad de la información y de la rendición de cuentas sobre los elementos anteriores, y cómo se implementan las mejoras que se derivan de esta revisión.

Debe garantizarse la publicación de información completa y actualizada y la rendición de cuentas relativas a los programas formativos impartidos y los aspectos relacionados. En especial, el SIGC preverá la información pública de la planificación operativa de sus programas, así como de los resultados y de los indicadores ligados al seguimiento de sus enseñanzas.

## 4. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

### 4.1. Informe final de evaluación

El comité de evaluación valorará el diseño del SIGC a partir del análisis de la documentación recibida y tomando como referencia los elementos de las dimensiones mencionadas. Todos los miembros del comité analizarán la documentación del SIGC de forma individual, y posteriormente se celebrará una reunión de evaluación con el objetivo de consensuar la valoración global y los contenidos de los informes de evaluación.

#### 4.1.1. Valoración de las dimensiones y de los elementos que las integran

Cada persona evaluadora analizará el grado de cumplimiento de la dimensión en su conjunto, y argumentará el juicio efectuado una vez valorados cada uno de los elementos que la integran.

La valoración de los elementos y las dimensiones se basará en una escala cualitativa con cuatro categorías:

- **Satisfactoria:** existen evidencias documentales que refuerzan la presunción de una ejecución ordenada y sistemática de acciones ligadas al elemento o a la dimensión, y también del hecho de que se llevan a cabo de forma eficaz y de acuerdo con unas responsabilidades perfectamente definidas.
- **Suficiente:** existen evidencias documentales sobre la ejecución de actividades ligadas al elemento o a la dimensión que permiten suponer que al menos en los aspectos básicos se llevan a cabo de forma recurrente y ordenada, aunque existan aspectos secundarios no previstos.
- **Insuficiente:** se aportan evidencias puntuales de la existencia de contenidos en la documentación del SIGC relacionados con la cuestión planteada por el elemento o la dimensión, pero no se ajustan totalmente a los criterios establecidos, no están correctamente definidos o no se plantean de modo sistemático.
- **Ausencia de información:** no existe evidencia documental, o es inadecuada, sobre el cumplimiento de la cuestión planteada por el elemento o la dimensión.

#### 4.1.2. Valoración global del diseño del SIGC

La valoración global del diseño del SIGC puede tener, dependiendo de las valoraciones parciales de cada dimensión, dos resultados:

- **Favorable:** el SIGC se considera adecuado. A modo de ejemplo, si todas las dimensiones reciben valoraciones de «suficiente» o «satisfactoria», la valoración global del diseño del SIGC será favorable.

El centro puede pasar a la fase de implementación del sistema, aunque el diseño del SIGC pueda beneficiarse de incorporar las oportunidades de mejora señaladas por la comisión de evaluación en el informe correspondiente.

- **Desfavorable:** el SIGC presentado contiene deficiencias importantes, no susceptibles de mejora a corto plazo, por lo que no se considera apto para pasar a la fase de implementación.

En la fase final de evaluación, la valoración del SIGC solo puede ser «favorable» o «desfavorable». El informe final emitido por el comité de evaluación será aprobado por la Comisión Específica de Certificación (CEC).

## 4.2. Certificados

En caso de obtener un informe de evaluación favorable, se otorgará un certificado, numerado inequívocamente para cada centro docente en concreto.

## 5. SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA

La evaluación del diseño del SIGC es un primer paso para la consolidación e implantación de los procesos de garantía de la calidad en los centros. Tal como se explicita en la directriz correspondiente al estándar ESG 2.3 asociado a la aplicación de los procesos de evaluación (ENQA, 2015):

«El aseguramiento externo de la calidad no termina con el informe de las personas expertas. Este informe ofrece una orientación clara para la acción institucional. Las agencias disponen de un proceso de seguimiento sistemático para examinar las medidas que aplica la institución. La naturaleza del seguimiento dependerá del diseño del aseguramiento externo de la calidad.»

En coherencia con esta asunción y atendiendo al resultado de la evaluación del diseño del SIGC, el objetivo de AQU Catalunya será garantizar que la institución se ocupa rápidamente de los ámbitos susceptibles de mejora y que se favorece la capacidad de superación.

De acuerdo con este enfoque, el centro tiene la responsabilidad de llevar a cabo la implantación, el seguimiento y la mejora continua del SIGC en línea con lo que establezcan sus propios procesos internos de gestión. A este efecto, el centro informará del estado de las mejoras aplicadas por medio de los informes de seguimiento, según lo que establece la *Guía para el seguimiento de los títulos de enseñanzas artísticas superiores* de AQU Catalunya.

En estos informes también se incluirán los cambios que se hayan introducido a raíz del plan de acciones correctivas establecidas en el informe de evaluación del diseño del SIGC.

## 6. REFERENCIAS

AQU Catalunya (2020). [Guía para el seguimiento de los títulos de enseñanzas artísticas superiores.](#)

ENQA (2015). [Estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio europeo de educación superior.](#)

Programa AUDIT (2010). [Directrices, definición y documentación de sistemas de garantía interna de la calidad de la formación universitaria.](#)

Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores.

Decreto 85/2014, de 10 de junio, de las enseñanzas artísticas superiores

## 7. LISTA DE CAMBIOS RESPETO DE LA EDICIÓN ANTERIOR

1. Se introduce un cambio en el índice, para homogeneizar con el resto de guías de AQU Catalunya.
2. Se introduce el papel de la Comisión Específica de Certificación (CEC).
3. Se modifica la denominación de la valoración final del informe final.
4. Se introduce la posibilidad de presentar un recurso ante la Comisión de Apelaciones.

## ANEXO. RELACIÓN ENTRE LAS DIMENSIONES PARA EL DISEÑO DEL SIGC Y LOS ESG 2015

ESG 2015	Dimensiones para el diseño del SIGC
1.1. Política de aseguramiento de la calidad	Dimensión 1: Política, objetivos de calidad y elementos transversales del SIGC
1.2. Diseño y aprobación de los programas	Dimensión 2: Diseño y revisión de los programas formativos
1.3. Aprendizaje, enseñanza y evaluación centrados en el alumnado	Dimensión 2: Diseño y revisión de los programas formativos Dimensión 3: Recursos de aprendizaje y de apoyo al estudiante
1.4. Admisión, progresión, reconocimiento y certificación del alumnado	Dimensión 3: Recursos de aprendizaje y de apoyo al estudiante
1.5. Profesorado	Dimensión 4: Personal académico y personal de administración y servicios
1.6. Recursos de aprendizaje y de apoyo al alumnado	Dimensión 3: Recursos de aprendizaje y de apoyo al estudiante Dimensión 5: Recursos materiales y servicios
1.7. Gestión de la información	Dimensión 1: Política, objetivos de calidad y elementos transversales del SIGC
1.8. Información pública	Dimensión 7: Publicación de información y rendición de cuentas sobre los programas formativos
1.9. Seguimiento permanente y revisión periódica de los programas	Dimensión 6: Recogida y análisis de los resultados para la mejora de los programas formativos
1.10. Aseguramiento externo de la calidad de forma cíclica	Procedimiento

Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña  
Diciembre de 2021 · AQU-68-2021-ES



Web: [www.aqu.cat](http://www.aqu.cat) · Twitter: [@aqucatalunya](https://twitter.com/aqucatalunya)